



MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 293 -2018-MDS

Surquillo, 30 de Julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 573-2018-SGRH-GAF/MDS de fecha 13 de julio de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que don **LUIS PAMPAMALLCO CANAZA**, servidor obrero permanente de esta entidad municipal, ha fallecido el 13 de julio de 2018, conforme se acredita con el Acta de Defunción N°5000808611 expedida por el RENIEC, de fecha 13 de julio de 2018;

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su segundo párrafo “Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen”;

Que, mediante el artículo 16° inciso a), del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece como extinción de contrato de trabajo “El fallecimiento del trabajador o del empleador si es persona natural”;

Que, en mérito de lo desarrollado, corresponde cesar por fallecimiento al citado servidor obrero;

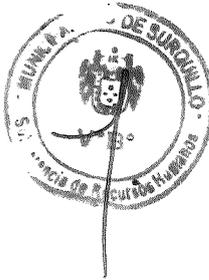
Contando con las atribuciones conferidas en el numeral 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR con efectividad a partir del 13 de julio de 2018, a don **LUIS PAMPAMALLCO CANAZA**, ex servidor obrero permanente de esta entidad municipal, por fallecimiento, de conformidad con los considerandos en la presente Resolución agradeciéndole por los servicios prestados en la Municipalidad distrital de Surquillo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos proceder a efectuar la liquidación de beneficios sociales a sus beneficiarios conforme a Ley (herederos), de quien vida fuera don **LUIS PAMPAMALLCO CANAZA**, ex trabajador de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSE LUIS HUAMANÍ GONZÁLES
ALCALDE